

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

**APRUEBA CANCELACION ASIGNACION VARIABLE POR
DESEMPEÑO INDIVIDUAL A LOS DOCENTES QUE SE INDICA.**

Huépil, 18 de Julio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1116 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°17 de la Ley 19.933 que crea una Asignación Variable para los Docentes de Aula del sector municipal que hayan calificado destacado o competente en su evaluación de desempeño profesional correspondiente a los Años 2007, 2008 ò 2009 y nivel de destacado, competente o suficiente en la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos rendida en el año 2010 y agregado por la Ley N°20.158, que da derecho también a dicha Asignación a los Docentes con calificación suficiente.
3. Resolución Exenta N° 3749 de fecha 28.06.11 que declara derecho a percibir la Asignación indicada en el punto anterior a 16 Docentes de la Comuna, 1 Docente del Liceo B-67 de Huepil, 8 Docentes de la Escuela D-1228 de Huepil, 2 Docentes de la Escuela F-1016 de Trupán, 1 Docente de la Escuela F-1015 de Polcura, 1 Docente de la Escuela E-1013 de Tucapel, 1 Docente de la Escuela G-1018 Los Aromos, 1 Docente de la Escuela G-1021 Las Astas y 1 Docente de la Escuela G-1023 Las Lomas.
4. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre del 2011, a los Docentes de los Establecimientos antes señalado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Asignación Variable de Desempeño Individual, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre del 2011, a los siguientes Docentes que laboran en el Liceo B-67 de Huepil y las Escuelas Básicas D-1228 de Huepil, F-1016 de Trupán, F-1015 de Polcura, E-1013 de Tucapel, G-1018 Los Aromos, G-1021 Las Astas y G-1023 Las Lomas:

▪ Docente Jacqueline Contreras Henríquez	:	\$234.032.-
▪ Docente Silvana Aguilera López	:	\$222.400.-
▪ Docente Angélica Baquedano Lagos	:	\$180.324.-
▪ Docente Pamela Díaz Córdova	:	\$228.410.-
▪ Docente Ana Fuentealba Ferrada	:	\$757.361.-
▪ Docente Luís Garrido Inostroza	:	\$540.972.-
▪ Docente Mabel González Muñoz	:	\$222.400.-
▪ Docente Cecilia Guerrero Salazar	:	\$540.972.-
▪ Docente Eduardo Riquelme Godoy	:	\$204.367.-
▪ Docente Mariana Álvarez Burgos	:	\$ 60.108.-
▪ Docente Patricia Arévalo Gómez	:	\$180.324.-
▪ Docente Ana Villalobos Moreno	:	\$264.475.-
▪ Docente Mariana Álvarez Burgos	:	\$132.238.-
▪ Docente Mauricio Aburto Toloza	:	\$793.426.-
▪ Docente Balbina Guíñez Muñoz	:	\$685.231.-
▪ Docente Héctor Cifuentes Ramírez	:	\$264.475.-

2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone.
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Educación.

SE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM. (2)
- Remuneraciones DAEM

LFHL/FMMB/JMBR/SMFM/smfm.-



LUIS BERNARDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)